



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Septiembre de 2.006

681/06

Expte. N° 14.346/04

VISTO:

Las resoluciones N° 014/05 y 094/06 por las cuales se le otorga a la Dra. Eleonora Erdmann, licencia con goce de haberes, desde el 1° de Marzo de 2005 al 30 de Abril de 2006, por haber obtenido una beca post-doctorado en Río de Janeiro, Brasil ; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 1551/06, la Dra. Eleonora Erdmann eleva el informe final sobre el proyecto post-doctorado llevado a cabo en el Instituto de Macromoléculas "Dra. Eloisa Mano", de la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil:

Que la Comisión de Doctorado y Postgrado de la Facultad recomienda la aprobación de dicho informe:

Que en consecuencia, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 168/06 aconseja aprobar dicho informe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

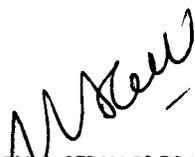
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión Ordinaria del 16 de Agosto de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Dra. Eleonora ERDMANN, sobre las actividades de post-doctorado realizadas en la Universidad Nacional de Río de Janeiro, Brasil, durante el período 1° de Marzo de 2005 al 30 de Abril de 2006.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Comisión de Doctorado y Postgrado, a la Dra. Eleonora ERDMANN y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA